

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 164
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 04 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 27° C. C. en autos: "Toselli, Nestor Hector C/ Moy, Rubens Dario -Ejecutivo por cobro de cheques, Letras o pagares - Expediente Nº 875886/36-", Mart. Jorge Martín Nuñez MP 01-889, c/dlio. Bolivar 553 2° C, rematará el 09-09-2009 a las 10:30 horas, en Sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba, el siguiente inmueble ubicado en calle Saavedra Nº 10462 de Barrio Nueva Santa Fe, Provincia de Sante Fe, inscripto en el Reg. Gral. De Sta. Fe al Folio 4373, Tomo 610 I, Nº 098926 PH 10, a nombre de Moy, Rubens Darío, por su base imponible (\$49.669,20), dinero de contado y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero, con más el 2% del precio de venta previsto en el art. 24 de la ley 9505 a los fines de la formación del fondo de prevención de violencia familiar, y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$1000. Se hace saber al adquirente en comisión, que deberá denunciar nombre y domicilio de su comitente, bajo apercibimiento, quien se deberá ratificar en el término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los treinta días de realizada la misma o después de los tres días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central República Argentina, con más el dos por ciento (2%) nominal mensual. Mejoras: Hall, estar comedor, 3 dormitorios, altillo, 2 cocheras cubiertas, patio, 2 baños. Servicios: luz eléctrica, agua se extrae por bombeador, gas en garrafas, calle de tierra. Ocupado por terceros. Informes martillero J. Martín Nuñez cel. 0351-155202456. Fdo: Beatriz E. Trombeta de Games -Secretaria- Of. 21/08/2009.

3 días - 19981 - 9/9/2009 - \$ 207.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com. Conc. Flia. Ctról. Men. y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos: Delfino, Florencio Juan c/ Sucesores de Arminda Rosa Moya - Ordinario" (Expte. D-05-2007), Mart. G. Tonini (01-762) Tel. 03533-15688645, domic. R. S. Peña 342, de Las Varillas, rematará el 07/09/2009 a las 9 hs. en este Juzgado, sito en San Martín 22: lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Ped. Sacanta, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano de subd., de

pte. Quinta Nº 43, confeccionado por Ing. Civil Sergio A. Polo, Mat. 3814, Inc.. al Nº 105.190 se designa lote dos "B" Mz. "B", mide: 13,68 m. De fte. sobre calle América; 13,66 m. En su contrafrente al NO; por 13,68 m., de fdo en su costado SO, y 13,66 m., en su costado NE, con sup. total de 186,84 ms2, linda: NO. Octavio Lenta; SE, calle América; SO, lote Uno B, y NE, lote tres B, ambos de la misma Manzana. Matrícula 340.696.- Base: \$ 14.939.- dinero de ctado., al mejor postor, el comp. Abonar el 20% e la compra y comisión de ley al martillero, 2% Arts. 24 y 25 de la Ley 9505 e IVA si correspondiere en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar saldo de precio, si la misma no se hubiere aprob. Transc. Un plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consignar int. 2% mensual, hasta la fecha de su efectivo pago. Postura mínima: \$ 500.- El comprador deberá acreditar la constancia de CUIL o CUIT al momento de efectuar la compra. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. títulos: ART. 599 C.P.C. en caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsiguiente hábil a la hora fijada. Estado del inmueble: ocupado en carácter de préstamo. Revisar e Informes: Martilleros. Of. 25/8/2009. Emilio Yupar - Secretario.

2 días - 19941 - 7/9/2009 - \$ 120.-

O. Juez 25° C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Pereyra Víctor Daniel y Otros - Ejecutivo Fiscal Exp. 323047/36", Martillero Carlos Campos MP. 01-664 Deán Funes 52 3° "332", Cba. rematará Sala Remates PJ (Arturo M. Bas 262) el día 08/9/2009 a las 11,30 hs.: Nuda Propiedad sobre los derechos y acciones que le corresponden a los Sres. Pereyra, Víctor Daniel, Pereyra, Gladys Renee, Pereyra, Leonardo Ariel, Pereyra, Claudia Adriana y que en conjunto equivalen a 80% (20% c/u) sobre el inmueble embargado en autos: Designado como lote de terreno ubicado en Bv. Guzmán 565, Departamento Capital, superficie 172 ms. 759 mm.cdos. Matrícula 32146 (11) a nombre de los demandados en la proporción antedicha. Reconoce Usufructo Vitalicio y con derecho a acrecer a favor de Héctor Víctor Pereyra. Mejoras local comercial. Base \$ 62.078.- Post. Mínima \$ 650.- dinero efectivo, mejor postor, 20% c/ seña y a cuenta precio más comisión del martillero (5%) la alícuota correspondiente al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de subasta y saldo al aprobarse la subasta. Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha de remate por mora que le fuera imputable, abonará

además el interés compensatorio del 1% mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión Art. 586 CPCC. Informes: Tel.: 0351-4236860 156178224. Fdo.. Dr. Zabala. Of. 01/9/2009.

3 días - 19983 - 8/9/2009 - \$ 162.-

JUÁREZ CELMAN. O. Juez 25° C.C. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Gómez Horacio Enrique - Ejecutivo Fiscal" Expte. 267340/36, Martillero Walter Hugo Fanin MP. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of. 15 Piso 3°, remat. 04/9/2009 a las 10 hs. En Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha localidad, lote de terreno, baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. De Córdoba, desig. Lote 12 y 13 Mza. 102, Sup. 560 ms2 y 537,80 mts respect. Base \$ 649.- Insc. F° 6199 T° 25 año 1958 Tit. Horacio Enrique Gómez. Dinero efctvo. Cheq. Cert. mejor postor acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%) y saldo aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generará interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra Ley 9505. Post. Mín.: \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra. Dtro. De los 5 días (Art. 586 C.P.C.). Tit.: Art. 599 C.P.C. Pos.: Art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20hs. 0351-155-195802, 0351-4744184. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 31/8/2009. Secretario Dr. Néstor Zabala.

Nº 19691 - \$ 39.-

RIO CEBALLOS. O. Juez 25° - C. y C. Sec. Dr. Zabala, Néstor L. - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. Rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, el día 04/9/2009 a las 09,30 hs. en autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Borrescio, Salvador - Ejec. 896134/36", lote de terreno baldío, lote Nº 498, sección D, de Ñu-Pora, de Río Ceballos, se ubica sobre calle 9 de Julio de esta ciudad, Sup. 300 mts2, inscr. En la matrícula Nº 949711 (13). El lote cuenta con servicios. Libre de ocupantes y cosas. Base Imponible \$ 203,00. A nombre del demandado. Post. Mínima \$ 100. Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill (5%) saldo aprob. De subasta en los términos del Art. 587 del CPC. Por mora imputable al comprador generará un interés. El adquirente deberá cumplimentar con el Art. 24, Ley 9505, abonando 2% sobre precio subasta. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del CPC. Inf. (0351) 153038462. Of. 31/8/2009. Fdo.. Dr. Zabala, Nestor L. - secretario.

Nº 19840 - \$ 39.-

O. J. Sala 7° Sec. 13, Cámara del Trabajo, autos "Ludueña Héctor José c/ Saldaño Graciela Malvina - ordinario - Despido", Expte. 74768/37, Mart. Rubén Castro MP. 01-1462, dom. Colón 10 2° P. Of. 27, rematará 07/09/2009, 11,30 hs. ó 1er. Día hábil si resultare inhábil en Sala de Audiencias de Sala Séptima - Cámara del Trabajo - Tribunales III (Bv. Illia esq. Balcarce, 1° Piso), autom. Marca Renault, modelo trafico motor marca Renault Nº 2864731, chasismarcaRenault Nº8A1T310ZZMS005217, año 1992, dominio TEF-420 c/ GNC regulador Nº 223505, cilindro Nº 180271. Titular: Graciela Malvina Saldaño, en el estado que da cuenta el acta de secuestro. Cond.: sin base de cont., en efectivo, mejor postor. Comp. Abonará acto subasta 20% más com. Ley Mart. Y el 2% de la compra ley 9505, saldo aprob. Pasados 30 días abonará interes equiv. A tasa pasiva del B.C.R.A. con más 2% nominal mensual. Comp. En comisión en el acto subasta deberá mencionar nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratif. En 5 días la compra, bajo aperc. (Art. 586 C.P.C.). Post. Mín.: \$ 200.- Revisar: días 3 y 4 setiembre pxmo. De 16 a 18 hs. A. M. Bas 554 (depósito Picone). Inf.: Mart. 0351-153366669. Of. 27/8/2009. Fdo.: Dra. Ana María Lazarte - Sec.

2 días - 19693 - 7/9/2009 - s/c.

O. Juez 12° Nom. Civ. y Com. en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Cavanna Carlos Alberto - Ejecutivo (Expte. Nº 951011/36), Mart. Carlos R. Ferreyra MP. 01-214, rematará el 08/9/2009 a las 10,00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262, automotor marca Renault, modelo Express RN, año 1998, motor marca Renault Nº F8QB682C026405, chasis Renault Nº 9U5F40RP5WN486733, inscripto al dominio: CBY-944 a nombre de Cavanna Carlos Alberto. Condiciones: Base \$ 6.570.- dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al mart. E impuesto Ley prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Posesión: una vez inscripto a nombre del comprador. Exhibición: viernes 4 y lunes 7 de 17 a 18 hs. en calle Leonardo Da Vinci Nº 2066, B° Sarmiento. Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso - Tel. 4244150 - 4218716. Of. Cba. 3/9/2009. Dra. Bueno de Rinaldi - Sec.

3 días - 20129 - 8/9/2009 - \$ 117.-

SENTENCIAS

VILLA DOLORES - Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo, se hace saber que en los autos caratulados "Sánchez Blanca Lidia y Otro

c/ Sucesión de María Cleofe Ortiz de Britos – Ordinario – Escrituración”, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y nueve. Villa Dolores, treinta de julio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de escrituración deducida por Blanca Lidia Sánchez DNI. 4.664.769 y Horacio Carlos Beber DNI. 4.499.233 y a merito de ello condenar a la sucesión de María Cleofe Ortiz de Britos a otorgar a Blanca Lidia Sánchez, DNI. 4.664.769 y Horacio Carlos Beber DNI. 4.499.233 en el término de treinta días, y por ante el escribano público que resulte designado, la escritura traslativo de dominio del inmueble objeto de la compraventa y posterior cesión, que se describe en la relación de causa que antecede, bajo apercibimiento de que en caso de renuncia por parte de la demandada, será otorgada por el Tribunal, y de ser ello jurídicamente imposible, si los actores así lo requieren, de resolverse la obligación en el pago de daños y perjuicios, lo cual se determinará en su caso, por los trámites de ejecución de sentencia. B) Emplazar a la accionada para que en el plazo de cinco días designe escribano público, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley y constituir domicilio en el plazo de tres días, bajo apercibimiento, en el caso de no designar la demandada, que lo harán los accionistas. C) Costas por su orden. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro – Juez. Villa Dolores, 05/8/2009. Cecilia María H. De Olmedo – Secretaria.

3 días – 18051 – 8/9/2009 - \$ 98.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SIETE. - Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil nueve. - Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... - RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Oscar Félix González, argentino, nacido el 20.1.48, L.E. N° 8.652.911, CUIT 20.8652911-5, domiciliado en calle Bv. Chacabuco N° 775 2° Piso de Córdoba, casado con Emma Beatriz Senesi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada según el plano de mensura como parcela 2541-4607 y que mide: a partir del punto a con rumbo nord-oeste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 mts., hasta llegar al vértice b, desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 mts., hasta llegar al vértice c; desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 mts., hasta llegar al vértice d. - desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 mts. hasta llegar al vértice e; desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado e-f 18,70 mts., hasta llegar al vértice f; desde este punto con rumbo este y ángulo de 121° 29' se mide el lado f-g 20,73 mts., hasta llegar al vértice g; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 mts. hasta llegar al vértice h; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 mts, cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una Superficie de Cinco mil setecientos cinco

metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (5.705,32 mts.2).- Y linda: al Norte con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; al Sud con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio; al Este con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; y al Oeste con Martín Torres hoy su sucesión.- El inmueble referido afecta parcialmente los dominios: N° 8.133 F° 9575 Año 1947 a nombre de Félix Domínguez (derechos a 50 has. más o menos), José Ambrosio Domínguez (derechos a 100 has. más o menos), José Eudósio, María Felisa, Clemente Germán, María Ángela y Juan Esteban Domínguez (derechos a 100 has. más o menos); N° 15.067 F° 17.428 Año 1949 a nombre de Agustín Domínguez (derechos y acciones equivalentes a 50 has. más o menos); N° 20.871 F° 31.213 Año 1971 a nombre de Luis Emilio López (derechos y acciones equivalentes a 100 has. más o menos); y N° 3.742 F° 6.186 Año 1994 a nombre de Anselmo Torres (derechos y acciones equivalentes a 50 hs. más o menos), según informe N° 2812 del Departamento de Tierras Públicas y Límites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47).- Asimismo afecta la Cuenta N° 2903-0434870/2 a nombre de José E. Domínguez y otros(según el mismo informe de Catastro).- b)- Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11.12.01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. De P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- c).....Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.

10 días - 7400 - s/c.-

VILLA DOLORES – El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C. Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos: "Moschini Jorge Alberto y otra – Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H): Camino Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo Cesar López y Débora Whamond (Exp. 92236/04); y al oeste (entre los vértices A a A1): con Camino Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (11 ha. 8.598 m2.), nomenclatura catastral: Dto. 29, Ped. 02, Hoja 251: Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorrea para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos,

todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Sagasti, Secretaria. Oficina, 29 de Junio de 2009.

10 días – 15170 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Comerc. y Conc. Laboral y de 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos : "Nossovitch, Miguel – Usucapión", cita y emplaza como presuntos titulares de la fracción a José Santos Garín y Manuela Peralta de Garín (Sucesión), Simón Quevedo (Sucesión), y a José Ortega y herederos de Ciriaca A. de Ríos y Ambrosio Acosta, por ser titulares de cuentas de rentas que afectarían el inmueble a prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; partiendo del pto. B con un áng. Interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al pto. C; Partiendo del pto. C con áng. Interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al pto. D; Partiendo del pto. D con áng. Interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al pto. E; partiendo del pto. E con áng. Interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al pto. F; partiendo del pto. F con áng. Interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al pto. G; partiendo del pto. G con áng. Interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al pto. H; partiendo del pto. H con ángulo interior de 144° 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al pto. I; Partiendo del pto. I con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al pto. J; partiendo del punto J con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al pto. A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 mts2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia; al Sud-Oeste con calle Pública; al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia; y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 2 de Julio de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 15298 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. N° 1 a cargo del Procurador Evarito Lombardi, en los autos caratulados "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 44, año 2005) cita y emplaza a los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos (art. 783 del C. de P.C.). Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito (Cba.) y los titulares de derechos reales pertinentes, en el mismo término, a los fines de que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos

(art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: Fracción de Terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, de forma irregular, compuesto de 796,85 mts. en el costo O, 283,48 mts. en el costado N. 921,70 mts. de N. A.S. Donde dobla al E 27,20 mts. para continuar al Sur, con 87,89 mts. en el costado O, 208,37 mts. en el costado S. Sup. 16 Has. 53 as. 68 cas. y linda: al Norte, con el cauce del canal de desagüe de los Bañados del Río Segundo, al S. Con lo que se adjudicó a Enrique Ramón Gudiño, al Este, con Suc. De Patricio Sarmiento y al Oeste, con lo que se adjudicó a Cesárea Ramona Gudiño de Sarmiento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. Folio Real N° 1124022 (30) en 1/2 indiv. A nombre de José Salvador Gudiño y en otra 1/2 indivisa a nombre de Carlos Raúl Gudiño. Antecedente Dominial Dominio 27908, folio 35334 año 1963. Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y el diario local La Voz de San Justo (diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, art. 783 del C. de P.C.). Surgiendo del informe del Registro General de la Propiedad de titularidad del inmueble inscripto a nombre de los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño (1/2 Indivisa a nombre de cada uno de ellos), se los cita y emplaza para que en el mismo término referido comparezcan a estar a derecho y tomar participación en esta causa, según lo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C. bajo apercibimientos de ley. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, atento lo dispuesto por el art. 783 bis del C. de P.C. San Francisco (Cba.) 23 de junio de 2009. Evaristo N. Lombardi, secretario.

10 días - 15653 - s/c

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y 46 Nominación de Córdoba a cargo del Dr. JOSE ANTONIO SARTORI -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA INES, LOPEZ PEÑA, en autos "MERCADO, MARCELO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION REHACE" Expediente N° 839030/36, ha resuelto. SENTENCIA NÚMERO: Doscientos veintiséis. Córdoba a treinta días del mes de Junio de 2009. Y VISTOS: ///. Y CONSIDERANDO: ///. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta, únicos titulares del derecho real de dominio sobre un lote de terreno, ubicado en alto Alberdi, Municipio de esta Ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de Trescientos veinte metros cuadrados, lindando al norte con lote número dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis; al Este con lote tres y al Oeste con calle Huelfein. La esquina más próxima a ese lote dista veinticuatro metros setenta centímetros y la forman las calles proyectada y Huelfein. Que el dominio consta anotado al N° 11845, Folio 14668, Tomo 59 A, Año 1953, y se encuentra empadronada en el Dpto. Inmobiliario de la Dirección General de Rentas como cuenta N° 11010512465-1, con costas a su cargo. 2°) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que

resultó sorteado. 3°) Oficiéase al Registro general de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los tramites de la ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: José Antonio Sartori. -Juez-
10 días - 16596 - s/c.-

En los autos caratulados "RACCA, MAFALDA MATILDE -USUCAPIÓN", que se tramitan ante el Juez de 1ra. Instancia Unica Nom. De Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. Instruc. Men. y Faltas de Corral de Bustos a cargo del Dr. Claudio Gómez y Secretaría Única (con sede provisoria en Lardizabal 1750 de M. Juárez). Por uniciada la demanda de Usucapion en contra del Sr. Humberto Domingo MARIONI y de los que se consideren con derecho al inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que contiene el plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote C y D de la manzana 74, siendo total, única y coincidente con la parcela 05, con arranque desde vértice B hacia esquina Nor-Este a 25 m y hacia esquina Nor Oeste 63 m s/ m y 60 m s/t, cuyas medidas con: en su lado Nor-Este, (línea AB) mide 12 m y contrafrente Sur-Oeste (línea CD), por 38 mts. de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (líneas AD y BC) respectivamente, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 456 MTS. CDOS.; linda: al Nor-Este con calle pública Urquiza; al Sur-Este con parcela 6 de Stella Maris Giganti y Parc.7 de Tomás Andrés Baldessone; al Sur-Oeste con parcela 8 de Rosa Reinaudo de Dalmaso y al Nor-Oeste, con par.4 de Guillermo Bautista Alladio", la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ -Juez-, Dra. Martha Inés Abriola -Secretaria- Corral de Bustos- Ifflinger, 1 de Julio de 2009.-

10 días - 15210 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaría Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "PAEZ ENRY GERMAN Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra "P", Nro. 12 del 28 de junio de 2004), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos noventa y tres. La Carlota, dieciocho de junio de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, los Señores Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote número uno, manzana oficial 11, que mide y linda: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sudeste, línea

BC, mide 26 metros, por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sársfield, Segundo tramo: Línea EF mide 15 metros; Tercer tramo: línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01 Sección: 01- Manzana: 24, Parcela: 30. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, con relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0. Se halla inscripto en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes los Sres. Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura PAEZ. Oficina, 6 de julio de 2009. Horacio M. Espinosa, Secretario.-

10 días - 15814 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - PATRZALEK, Herminia Ester c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapion (Expte. 1197137/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Jorge Mrad, a la empresa Darsie y Cía. S.A., Orfeo Lucca, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal Dieciocho, Unidad Dieciocho, departamento, ubicación primer piso, (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 62, posición 89), con superficie cubierta propia 31,59 m2, porcentual de copropiedad de 1.070 % en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/18 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Patrzalek, Herminia Ester, soltera, DNI 5.949.896, domiciliada en Ruta diez s/h de la localidad de Santa Rosa de Río Primero s/n, (50%). Número de Cuenta: 1101-2185022/2 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-018. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17424 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "OÑA CARLOS ENRIQUE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-

" Expte N°1043347/36 se ha dictado la siguiente resolución :Córdoba 12 de Noviembre de 2008 .: Téngase presente lo manifestado .En su mérito por iniciada la presente demanda de usucapion la que se admite conforme a derecho y se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado , Sr Francisco Oña y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ,y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días conforme lo dispuesto en el art 152 y 783 y 783 ter del CPC C . Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de la localidad de ubicación del inmueble .Notifíquese .-Fdo: Dra Clara María Cordeiro -Juez- Dr Ricardo G. Monfarrell -Secretario-.El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno de una hectárea de superficie que se reservo el Sr. Francisco Oña al vender la superficie mayor al Sr Manuel Sánchez y está ubicada en el lugar denominado La Casita ,Pedania Rio Ceballos del Dpto Colon de esta Pcia y corresponde según parcelario catastral a la Parcela 1633-2550) .La fracción tiene un frente de ciento treinta metros al Norte sobre el arroyo Cabana y linda según plano al Sud Este en parte con parcela 1633-2464 sin datos de empadronamiento tributario y en parte con camino público,sus costados Sud Este y Nor Este con parcela 2464 precedentemente citada y su costado Nor Este con rivera del arroyo Cabana .El adquirente de la superficie mayor Señor Sanchez constituye sobre lo que adquiere una servidumbre de transito a favor de la fracción de una hectárea que se pretende usucapir .El Dominio consta en el Registro de la Propiedad de la Pcia al Dominio 268 Folio 283 Tomo 2 Año 1933 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Pcia de Cba en la Cuenta N°13-04-0054218/1.

10 días - 16417 - s/c.-

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez en autos caratulados: "Duretto Alba Aurora – Prepara Demanda de Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Ocho. Deán Funes, catorce de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que la causante Sra. Alba Aurora Duretto, hoy sus sucesores los Sres. Antonio Domingo Pascolo DNI N° 7.964.419, Walter Hugo Pascolo DNI N° 18.016.388, Daniel Fernando Pascolo DNI N° 21.755.934, Javier Eduardo Pascolo DNI N° 23.794.072 y Esteban Iván Pascolo DNI N° 28.852.557, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, y que se designa como parcela N° 112-4-1068. Dicha fracción consta de las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A se mide 1122,99 mts. en dirección Sud-Este hasta llegar al punto B de nuestro polígono de mensura, lindando en este tramo con terrenos del F.C.M.B. (Ferrocarril Belgrano), de este punto B con un ángulo de 154° 10' 00" se mide 206,55 mts. hacia el Sud hasta llegar al punto C. Desde el punto C y con un ángulo de 270° 00' 00" medimos 100 mts. en dirección hacia el Este hasta llegar al punto D, lindando en estos dos últimos tramos con terrenos de posesión de Julio Rearte. Desde el

punto D y con un ángulo de 115° 50' 00" medimos en dirección Sud-Este 904,36 mts. hasta llegar al punto E, lindando en este tramo con más terrenos del F.C.M.B. Desde el punto E con un ángulo de 63° 00' 47" medimos 1692,32 mts. en dirección Oeste hasta llegar al punto F lindando en este tramo con Parcelas de los Sres. Marcos Rodolfo Castro y Parcela de Bernardo Octavio Riartes. Desde el punto F y con un ángulo de 90° 09' 53" se miden 1950,79 mts. en dirección Norte hasta llegar al punto G de nuestro polígono, lindando en este tramo camino de por medio con las Parcelas de Gabriel Eduardo, Gustavo Darío y Santos José Tobanelli, Parcela de Jorge Alberto Gómez y Parcela "De los Trinos SRL" y finalmente desde el punto G con un ángulo de 94° 57' 00" se miden 676,50 mts. en dirección Este hasta arribar nuevamente al punto A origen de nuestro polígono de mensura, lindando en este último tramo con la Parcela de Jorge Eduardo, Juan Alejandro y Walter Roberto Pecorari, todo lo cual encierra una superficie total según mensura antes indicada de Doscientos Treinta y Cuatro Hectáreas Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres metros Cuadrados (234 Has. 8763m2) ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 3) Diferir la regulación de honorarios, de la Dra. Liliana B. Muravschik, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 14732 - s/c